

# Ayudas Alquiler Inicativas Empresariales

## Organismo: Ayuntamiento de Logroño

**Objetivo subvencionable:** Regular condiciones y procedimientos para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Logroño, destinadas a financiar parcialmente los costes de alquiler de oficinas, bajos comerciales, instalaciones y talleres de las microempresas, que se instalen en el Término Municipal de Logroño.

## Requisitos:

- Tienen que ser nuevas iniciativas:
  - Los titulares no han ejercido por cuenta propia la actividad económica objeto de solicitud en los últimos tres años
  - Nueva creación jurídica, no se admite ampliación de las ya existentes.
  
- Se excluyen arrendamientos en los que haya una relación hasta tercer grado de parentesco entre arrendador-arrendatario.
- Ubicación en Término Municipal de Logroño
- El inmueble de la actividad, no puede ser parte de la vivienda habitual, o espacio compartido con otra empresa existente.
- Microempresa < 25 trabajadores
- 2 líneas de actuación:
  - Línea 1ª: Comercio Minorista
  - Línea 2ª: Resto actividades empresariales, excepto de la clasificación del IAE:
    - Sección Primera (Actividades Empresariales): División 0, División 1, División 6

## Cuantía:

- Base subvencionable cuantía del alquiler antes de impuestos.

- 30% base subvencionable
  - o 5% adicional para pabellones o talleres industriales.
  - o 5% adicional si se accede a la subvención del Ayuntamiento de Logroño del Programa de apoyo a empresas I+E
  - o 10% adicional si 2/3 plantilla son mujeres (para autoempleo solo el 5%)
  
- Límite máximo de la subvención 250 €/mes por empresa

**Plazo de Presentación:** Desde el 10 de Noviembre de 2008

Requisito: inicio actividad entre el 18 de julio de 2008 y el 7 de noviembre de 2008.

**Lugar de Presentación:** Ayuntamiento de Logroño

**Enlace:**

[BOR](#) 19 de Septiembre de 2008